

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019 (Nº 10/2019).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D^a María Laura Arriaga Notario**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**

D. Diego Rodríguez Tercero

D. Julian Diaz Rubio

D^a. María de los Angeles Velasco GuardadoD^a María Josefa García-Cervigon Araque

D. Miguel Angel Ruiz Navas

D. Pedro Vicente Redondo Romero

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político PopularD^a Caridad Sánchez RuizD^a. Carmen María Mohino López

D. Felipe Adrian Rivas Merino

D. Luis Ramón Mohino López

D. Raúl Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOSD^a. María Montarroso Torres

D. Pedro César Mellado Moreno

D. Raúl López Casado

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos

D. Francisco Hervas Megías

D. Miguel Angel García Llorente

Sr. Interventor

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Secretario

D. Luis Jesús de Juan Casero

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte del día 18 de julio de 2019, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Doña. María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres/as. Concejales/as reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de Junio de 2019, (n.º 9/19).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**



2. PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA "PROYECTO PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO, UNIVERSIDAD POPULAR, PARA EL EJERCICIO 2019".

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

"Confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para **2019**, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, formado por esta ALCALDIA-PRESIDENCIA y la documentación obrante del expediente, en especial la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe de la Intervención Municipal de Fondos.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 168.4 del R.D.L. 2/04 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDIA-PRESIDENCIA, propone **al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año **2019**, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	5.083.000,00 €
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	158.000,00 €
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.953.600,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.608.776,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	255.118,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 11.058.494,00 €

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	32.000,00 €
---	-------------

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 32.000,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
--------------------------------	-------------

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 30.000,00 €



TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	11.120.494,00 €
---------------------------------------	------------------------

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	5.613.947,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	3.436.856,00 €
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS	21.200,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.217.830,00 €
CAP. V: FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	74.808,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.364.641,00€
-------------------------------------	-----------------------

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: INVERSIONES REALES	59.500,00 €
CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAPITAL	454.053,00 €

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	513.553,00 €
-------------------------------------	---------------------

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	212.300,00 €

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	242.300,00 €
--------------------------------------	---------------------

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	11.120.494,00 €
-------------------------------------	------------------------

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	108.000,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	175.000,00 €
-------------------------------------	---------------------

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	175.000,00 €
---------------------------------	---------------------

**RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS****1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	99.600,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	50.700,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	700,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES**151.000,00 €**

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP. VI: INVERSIONES REALES	24.000,00 €
-----------------------------	-------------

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL**24.000,00 €****TOTAL ESTADO DE GASTOS****175.000,00 €**

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo inicialmente, la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos, que integran el Presupuesto para el ejercicio de referencia.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169, del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y, en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincial durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones el Pleno dispondrán de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Visto el informe emitido el día 18 de julio de 2019 por la Intervención de Fondos.

Visto el dictamen emitido el día 15 de julio de 2019 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y especial de Cuentas.

Vistos los escritos de enmiendas presentados por los Grupos Políticos Popular y Ciudadanos en fecha 15 de julio de 2019. Y visto, asimismo, el escrito de enmiendas que presentan conjuntamente los Grupos Políticos Socialista e IU-Podemos, tanto el inicialmente formulado el día 11 de julio de 2019, como el presentado con carácter definitivo en la tarde de hoy. El contenido íntegro de todos los mencionados escritos de enmiendas constan en el expediente.



Vistos, asimismo, los informes emitidos por la Intervención de Fondos respecto a las mencionadas enmiendas, salvo respecto al último de los escritos presentados conjuntamente los Grupos Políticos Socialista e IU-Podemos, por razón de haber sido presentado esta misma tarde.

Tras las correspondientes intervenciones de los portavoces del equipo de gobierno y de los distintos grupos políticos, cuyo contenido se recoge íntegramente en el audio anexo al acta de la sesión, **la Presidencia somete a votación, en primer término, las enmiendas presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, y el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con diez (10) votos en contra de las mencionadas enmiendas, emitidos por los/as Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida – Podemos, dos (2) votos a favor, emitidos por los/as Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos, y la abstención de los/as cinco (5) Concejales/as del Grupo Popular, **adopta el siguiente acuerdo:**

Desestimar las enmiendas presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

Seguidamente, **se someten a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, y el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con diez (10) votos en contra de las mencionadas enmiendas, emitidos por los/as Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida – Podemos, cinco (5) votos a favor, emitidos por los/as Concejales/as del Grupo Popular, y la abstención de los dos (2) Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, **adopta el siguiente acuerdo:**

Desestimar las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Tras ello, **se someten a votación por la Presidencia las enmiendas presentadas conjuntamente por los portavoces de los Grupos Socialista e IU-Podemos en esta misma fecha, y el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con diez (10) votos a favor de las expresadas enmiendas, emitidos por los/as Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida – Podemos, siete (7) votos en contra, emitidos por los/as Concejales/as de los Grupos Popular y de Ciudadanos, y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Estimar las enmiendas presentadas conjuntamente por los portavoces de los Grupos Socialista e IU-Podemos en esta misma fecha, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Los Grupos Municipales IU-Podemos y PSOE presentan para su dictamen en la Comisión Especial Informativa Permanente Especial de Cuentas y su posterior aprobación en el Pleno de la Corporación las siguientes **ENMIENDAS** al Proyecto de Presupuestos 2019:

PRIMERA.

PRESUPUESTO DE GASTOS		INICIAL	FINAL
132	151	80.000,00	90.000,00
134	22699	13.000,00	18.000,00
163	131	120.000,00	140.000,00
164	131	12.700,00	6.500,00
171	22610	5.000,00	3.000,00
171	22699	2.000,00	4.000,00
2312	22737	1.000,00	3.000,00
2313	131	190.000,00	215.000,00



2314	22699	Otros gastos diversos Centro Mujer	7.000,00	10.000,00
2315	12100	Complemento de destino. Area Juventud	4.900,00	6.000,00
2315	22699	Otros gastos diversos Centro Joven	17.000,00	19.100,00
323	22640	Gastos diversos Consejo Escolar	8.000,00	9.500,00
326	4891	Subvención Banda Música	42.000,00	21.000,00
334	12006	Trienios. Promoción Cultural	10.000,00	12.200,00
334	131	Laboral temporal. Promoción Cultural	26.000,00	6.000,00
334	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Promoción Cult	5.000,00	10.000,00
334	22203	Informáticas. Promoción Cultural	1.100,00	3.600,00
334	48920	Asociación peñas de Carnaval	21.150,00	23.150,00
334	48926	Subvención festival de cine Corto Cortismo	2.000,00	3.000,00
341	48911	Subvenciones deportivas	63.000,00	65.000,00
912	100	Retribuciones órganos de gobierno	152.500,00	146.500,00
9203	131	Laboral temporal NNTT	28.000,00	9.300,00
9203	22725	Licencia utilización programas informáticos	22.000,00	35.000,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
2	290	Licencias de obra	157.000,00	182.500,00

SEGUNDA.

Hacer las siguientes modificaciones en el Anexo de Personal:

1. Cambiar la denominación de “Técnico/a NNTT” por “Coordinador/a NNTT”.
2. Cambiar “Conserje Cementerio” por “Conserje Cementerio (1/2)”.
3. Cambiar “Auxiliar Esc. Infantiles (9)” por “Auxiliar Esc. Infantiles (8)”.
4. Cambiar “Conserje Casa Cultura (2)” por “Conserje Casa Cultura (1/2)”.
5. Cambiar “Auxiliar administrativo (1)” del Grupo-Programa 9201.131 por “Auxiliar administrativo (3)”.

Sometida finalmente a votación la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2019 suscrita por la Alcaldía, con inclusión de las enmiendas aprobadas en la votación inmediatamente anterior, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con diez (10) votos a favor, emitidos por los/as Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida – Podemos, siete (7) votos en contra, emitidos por los/as Concejales/as de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, con inclusión de las enmiendas presentadas conjuntamente por los portavoces de los Grupos Socialista e IU-Podemos anteriormente transcritas en el acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidentencia levanta la sesión siendo las 21:35 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos



adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº
ALCALDÍA

SECRETARIA GENERAL